



# LA SEGUNDA REPÚBLICA: LUCES Y SOMBRAS



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Alumno: Juan Antonio Jiménez Ortiz

Tutor: Andreu Mayayo i Artal

NIUB: 16277870

Curso: 2016-17

## RESUMEN

En la historia de España la Segunda República ocupa un lugar sin precedentes, destacado por ser el primer sistema democrático que se estableció, decidido a modernizar el funcionamiento del país, cambiando hasta la bandera. El presente trabajo profundiza en la etapa reformista que caracterizó a este periodo, en el que a partir de la exposición del estado de la cuestión, otorga la posibilidad de discernir que no todo fue un fracaso ni tampoco un éxito.

Palabras clave: República, reforma, Azaña, España.

## ABSTRACT

In the history of Spain the Second Republic is an unprecedented place, outstanding by the first democratic system that was established, decided to modernize the country's operation, changing up to the flag. The present work goes deeper in the reformist stage that characterized this period, in which from the exposition of the state of the issue, gives the possibility of discerning that not everything was a failure nor a success.

Keywords: Republic, reform, Azaña, Spain.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. UN PAÍS EN CONSTANTE CRISIS POLÍTICA .....	7
1.1. UNA ESPAÑA SIN PULSO .....	7
1.2. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.....	8
2. LUCES Y SOMBRAS.....	12
2.1. EL PERIPLO DE LA AUTONOMÍA.....	12
2.2. LA UTOPIA DE LA EDUCACIÓN.....	15
2.3. LA CUESTIÓN AGRARIA.....	19
2.4. AZAÑA Y EL EJÉRCITO.....	24
2.5. IGLESIA Y ESTADO.....	29
CONCLUSIÓN .....	35
BIBLIOGRAFÍA .....	38

## INTRODUCCIÓN

La Segunda República se caracterizó por ser un sistema político que proporcionó la llegada de diversas reformas de gran envergadura, con la intención de dejar atrás el atraso social y político que España venía sufriendo desde el inicio de la revolución liberal en el primer tercio del siglo XIX.

Concretamente, fue la coalición republicano-socialista, que gobernó durante el bienio reformista entre 1931 y 1933, la que pretendió modernizar el país social, cultural, política y económicamente. El proyecto reformista diseñado para la modernización se basaba, a grandes rasgos, en establecer: una auténtica democracia representativa, una educación pública y generalizada, una reforma agraria y una legislación laboral adecuada a los nuevos tiempos, la desvinculación radical de la Iglesia para la instauración de un Estado laico, la subordinación del Ejército al poder civil y el autonomismo, desarrollado entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX.

A partir de estas premisas iniciales se desarrolla el presente trabajo, haciendo hincapié en el primer bienio de la Segunda República, que implantó las reformas en los diferentes ámbitos, con el objetivo de mostrar mediante un estado de la cuestión las posturas existentes y la verdadera evolución de los procesos reformadores. Con el fin de obtener este resultado, se ha contado con los estudios más destacados, que han permitido realizar un sintético análisis historiográfico para conocer las controversias y las “luces y sombras” del proyecto reformista. En este sentido, se pretende hacer evidente la superación de la vertiente de “fracaso” del reformismo republicano, común de la historiografía angloamericana y que muchos autores de este país han imitado. Asimismo, la disipación de las descontextualizaciones de discursos e iniciativas y la desmitificación de sucesos e incidentes, que han servido para alimentar la persistencia historiográfica en la búsqueda de las culpabilidades de la Guerra Civil. De esta manera, el planteamiento bibliográfico para consolidar este trabajo ha resultado relativamente complicado, debido a que pocos autores tratan la cuestión reformista con profundidad y de forma general. Esto se traduce en que cada uno de los aspectos posee sus especialistas, significando una cantidad considerable de títulos para la bibliografía, los cuales normalmente se ciñen sólo a una parte del proyecto republicano.

Según lo indicado, es preciso presentar a los autores más representativos y reputados, en relación a los puntos de este trabajo y a sus campos de estudio, con el fin de poner en situación y facilitar la lectura del cuerpo y objeto de este trabajo.

Siguiendo el orden de indización, se encuentra en primer lugar el ámbito reformista referente a las autonomías, tan candente como complejo, debido a que es difícil distinguir el debate histórico del político. Aún y así, se presenta la historiografía más reciente, la cual gira en torno al debate sobre el “Estado integral”, que permitió confeccionar las autonomías, y sobre los efectos de esta descentralización en el resto del país. Para ello, se cuenta en buena parte con el trabajo del catedrático en Historia Contemporánea Justo Beramendi González, también especialista en nacionalismo gallego, quien hace un análisis de los procesos autonómicos y sobre la forma del Estado integral. En base a esto último, se complementa con la opinión del investigador de historia del derecho Juan Enrique Albacete Ezcurra y el politólogo Adolfo Hernández Lafuente, destacados en el análisis historiográfico del historiador Julián Vadillo Muñoz. Respecto a los diversos nacionalismos, hay que aclarar que se ha evitado profundizar en exceso, debido a que es un tema extenso con suficiente material para poder realizar un trabajo unitario.

A continuación se encuentra la reforma educativa, ubicada en la vanguardia del proyecto reformista de la Segunda República, tan necesaria para el país como inviable por la cantidad de recursos que requería. Respecto a este tema oscila el debate historiográfico, así como en la problemática de secularizar la enseñanza con la exclusión de la Iglesia. En este sentido, es de gran importancia el trabajo del investigador en historia política de la educación José J. Martí Ferrándiz, quien se apoya en el también investigador Manuel de Puelles Benítez. Asimismo, el historiador Álvaro Ribagorda conforma una gran aportación, el que tiene en cuenta las valiosas obras de historiadores como Manuel Tuñón de Lara. Finalmente, el hispanista Stanley G. Payne incluye, quizás, la nota más pesimista. Aun y sus diferentes puntos de vista, todos los autores mencionados guardan puntos en común en lo que se refiere a las medidas en materia educativa.

En tercer lugar es analizada la cuestión agraria, a la cual no se le ha dado siempre la importancia que merece, quizás por su complejidad analítica o por suscitar *a priori* menos atracción entre las tendencias historiográficas. Indistintamente, los trabajos de los años setenta de Edward Malefakis son todo un referente, aunque se mueve en base a esa línea angloamericana del “fracaso”. Partiendo de las obras del historiador norteamericano, entre otros autores destacados, desde los años noventa es cuando aparece un verdadero

debate historiográfico sobre los modos y el alcance de implantación de la reforma. Para dar cuenta sobre este asunto se han tenido en cuenta los trabajos de los historiadores Sergio Riesco, Javier Tébar y Ricardo Robledo, quien fue presidente de la Sociedad Española de Historia Agraria.

Acto seguido se expone la controversia de la reforma militar de Manuel Azaña, con una historiografía que probablemente es la que tiene vertientes más radicales, junto con las referentes a la temática de Iglesia y Estado. De esta manera, el debate se ubica básicamente en si las medidas desarrolladas personalmente por Azaña provocaron efectos devastadores en el Ejército, o por si el contrario, fueron dirigidas, dentro de lo permisible, a otorgar un beneficio colectivo. Como representación de la historiografía más negativa y extremista se ha contado con los trabajos de los historiadores Ricardo de la Cierva y Jesús María Ruiz Vidondo, especialista en historia militar; del historiador norteamericano Stanley G. Payne desde una perspectiva conservadora; y del hispanista británico Michael Alpert, ofreciendo la visión más favorable, siendo su obra de referencia en esta materia.

Finalmente, la separación de Iglesia y Estado que es, como ya se mencionaba en el párrafo anterior, una cuestión de gran controversia con posturas muy polarizadas. En relación a la problemática religiosa, también denominado como anticlericalismo *versus* laicismo, se han seleccionado nuevamente los trabajos de De la Cierva y Payne, representando la historiografía más en desacuerdo, además del historiador Manuel Álvarez Tardío quien se mueve por esta misma línea. En representación de la historiografía más en sintonía con la creación del Estado laico, forman parte los trabajos de los historiadores Hilari Raguier, Eduardo González Calleja y la hispanista británica Maria Thomas.

Mediante esta presentación inicial y la posterior lectura de este trabajo, se puede discernir qué propósitos de las reformas fueron llevados a término con mejor criterio y el porqué de su menor o mayor éxito. De la misma manera, ha de ser de utilidad para descubrir la manera en que los diversos autores tratan las fuentes históricas y la interpretación que otorgan a los hechos, a través de las líneas de este estado de la cuestión sobre el proyecto reformista de la Segunda República.

## 1. UN PAÍS EN CONSTANTE CRISIS POLÍTICA

### 1.1. UNA ESPAÑA SIN PULSO

Durante las dos primeras décadas del siglo XX, la Constitución de 1876 había estado generando un grave y constante desgaste institucional, pues había sido diseñada para una sociedad rural e inmóvil, que no había experimentado ninguna reforma para adaptarse a la modernización urbana y el desarrollo industrial que el país estaba viviendo desde el inicio de la nueva centuria.

En 1913, políticos como Antonio Maura y Francesc Cambó advirtieron de la necesidad de un revisionismo constitucional, comenzando por el pacto del turno de los partidos dinásticos, una función soberana de la Corona, aunque ni sus líderes ni el propio monarca creyeron que fuera necesario. En consecuencia, los partidos acostumbrados a estos turnos para gobernar no buscaban soluciones y únicamente se centraban en sus propias discusiones internas. La merma del régimen liberal fue degenerando cada vez más, resultando el año 1917 con un Estado sumido en una crisis que ponía en tela de juicio la legitimidad del sistema político de la Restauración, produciendo en los años siguientes gobiernos débiles e inestables. Más factores contribuyeron a incrementar este declive, la situación política se vio agravada por el impacto económico y social causado por la Gran Guerra, además de la pérdida de autoridad de la Corona, la mella cada vez más profunda del conflicto colonial marroquí, el intenso sindicalismo y protestas populares alentadas por la revolución rusa y las disensiones políticas de diferentes grupos sociales proclives a una solución antiparlamentaria.<sup>1</sup> En este contexto, nuevamente se intentó la reforma constitucional a través de la Asamblea de Parlamentarios, por parte de las fuerzas más renovadoras que estaban encabezadas por Cambó y Melquíades Álvarez, aunque la experiencia de la Huelga General del mes de agosto y la victoria bolchevique de octubre en Rusia habían infundido el temor a una ruptura del orden establecido. El gobierno establecido en 1922 encabezado por García Prieto y formado por todas las facciones del Partido Liberal, así como por los reformistas, parecían decididos de una vez por todas a llevar a cabo una política reformista que abarcaría cambios en la situación de la Iglesia, el Senado, el Ejército, en la determinación de las “responsabilidades”, en lograr mayor

---

<sup>1</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. “La crisis del régimen liberal”. *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona: Ariel, 2009, p. 59.

pacifismo en Marruecos y en nuevas medidas de reforma social.<sup>2</sup> Aun y todo esto, solamente se trataba de un espejismo, la realidad fue un interés mínimo a llevarlo a la práctica y una serie de divisiones en esa “concentración liberal” que difuminó toda iniciativa reformista.

## 1.2. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

La crisis del régimen liberal se extendió hasta el 13 de septiembre de 1923, día en que se produjo el pronunciamiento militar de la mano de Miguel Primo de Rivera, sin apenas oposición,<sup>3</sup> acabando con el gobierno constitucional que había regido el Estado desde 1876.<sup>4</sup> El que fue capitán general de Barcelona, tuvo, aunque una mayoritaria abstención inicial, el apoyo del Ejército y el beneplácito del rey Alfonso XIII, quien desde el comienzo de su reinado había contribuido a propiciar la debilidad del poder civil y la predisposición militar a intervenir en la política. Primo de Rivera aseguraba que su intervención solamente se trataba de un “breve paréntesis en la marcha constitucional de España”, un Directorio Militar con el objetivo de acabar con la corrupción y el egoísmo propios de la clase política tradicional.<sup>5</sup> El 12 de noviembre Melquíades Álvarez y el conde de Romanones, en función de presidentes del Congreso y del Senado, recordaron a Alfonso XIII que ese “breve paréntesis” tenía que concluir y debía convocar Cortes, “obligación” del rey según indicaba el artículo 32 de la Constitución. La respuesta del Rey fue desairada, pues no era tiempo de Cortes ni Constitución sino de poner “Paz y Orden al País”.<sup>6</sup>

En una primera etapa, hasta la primavera de 1924, el “cirujano de hierro”<sup>7</sup> parecía que sí tenía como propósito únicamente intervenir para terminar con el desorden público, además de la amenaza de los nacionalismos, el asunto de las “responsabilidades” del desastre de Marruecos y la lacra del caciquismo. No obstante, a partir de ese momento intentó institucionalizar su dictadura militar, mediante la creación del movimiento

---

<sup>2</sup> ESDAILE, C. “La dictadura de Primo de Rivera”. *La quiebra del liberalismo*. Barcelona: Crítica, 2001, pp. 253-254.

<sup>3</sup> ESDAILE, C. *Op. cit.*, p. 269. La opinión católica estaba entusiasmada, la Lliga y los reformistas simpatizaban con el régimen, los republicanos y socialistas se mantenían más o menos neutrales y los partidos dinásticos estaban profundamente divididos.

<sup>4</sup> La Constitución de 1876, hoy por hoy, es la que ha permitido el periodo parlamentario más largo en España.

<sup>5</sup> BOYD, C. “La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930: los orígenes del «nacionalcatolicismo»”. *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*. Barcelona: Pomares-Corredor, 2000, p. 150.

<sup>6</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. “Los años de Primo de Rivera”. *Op. cit.*, p. 89.

<sup>7</sup> Expresión acuñada por el regeneracionista Joaquín Costa tras la “crisis del 98” con la que Primo de Rivera se sintió identificado.



político Unión Patriótica, con forma de Estado católico, corporativista y de partido único. Comenzó, entonces, una segunda etapa materializada con la inauguración del Directorio Civil en diciembre de 1925, caracterizada por reformas y nuevas iniciativas para restituir el progreso de la nación, la cura tan necesitada desde la entrada de siglo, aunque partiendo de la visión de la ideología del dictador, surgida del tradicionalismo o el catolicismo social. En este sentido, la economía fue manejada por un organismo corporativo, el Consejo de Economía Nacional, de política intervencionista y aplicando medidas de protección según los intereses de los grupos de presión. Con gran interés, Primo de Rivera motivó con subvenciones a las empresas, sobre todo para las que siguieran sus metas, con objetivo de mejorar las precarias infraestructuras, con aumento de las comunicaciones ferroviarias y por carretera, así como de nuevas redes de tranvías en las ciudades, diques y presas y mejoras de los puertos. Aunque los logros fueron sustanciales, todo tiene su cara y su cruz, pues tanto el dictador como la mayoría de sus ministros y gran número de generales obtuvieron grandes beneficios en puestos directivos que las empresas favorecidas les ofrecían.<sup>8</sup> La política social, constó del desarrollo de una legislación para acabar con las huelgas y los conflictos sociales, mediante organizaciones de arbitraje y comités de obreros y patronos. En cuanto a la reforma de la Administración local y provincial se promulgó el Estatuto Municipal y un año más tarde el Estatuto Provincial, que permitió mayor autonomía financiera y capacidad de gestión a los ayuntamientos y diputaciones.<sup>9</sup> En materia educativa se realizó un importante impulso, debido al estancamiento que en los años anteriores la expansión de la educación pública venía padeciendo, a causa de las discrepancias entre liberales y conservadores. Desde su visión regeneracionista, Primo de Rivera apostó por la reforma educativa pues era vital para fomentar el progreso de la nación, con la construcción de nuevas escuelas públicas, aumento del número de maestros y así como de su salario mínimo, aunque, eso sí, siempre favoreciendo a los colegios católicos y sus valores.<sup>10</sup>

Esta serie de reformas trajo consigo una leve prosperidad, aunque ello no era suficiente para acallar la opinión pública que comenzó en poco tiempo a lanzar duras críticas hacia el sistema dictatorial que Primo de Rivera intentaba perpetrar. Si el régimen pretendía perdurar en el tiempo, debía construirse una fachada legal que le otorgara legitimidad y respaldo social. Para ello, surgió la idea de un parlamento corporativo en julio de 1926,

---

<sup>8</sup> ESDAILE, C. *Op. cit.*, p. 266.

<sup>9</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. *Op. cit.*, pp. 92-93.

<sup>10</sup> BOYD, C. *Op. cit.*, p. 154.

acompañado dos meses después, de un plebiscito nacional que permitió votar a hombres y mujeres mayores de 18 años. Las autoridades lograron más de la mitad de los votos de los españoles con derecho al sufragio, gracias a la propaganda de Unión Patriótica, el apoyo de la Iglesia y, sobre todo, al amañado acometido en el proceso. Otorgada la confianza del pueblo al caudillo, el siguiente paso fue la creación de una Asamblea Nacional en septiembre de 1927, un órgano consultivo formado por altos cargos del Estado, el Ejército, la Iglesia y la Justicia, así como representantes de la Unión Patriótica y de algunos grupos sociales. Tanto la Asamblea como la elección de sus miembros estaba directamente bajo control gubernamental, a la que se encargó la elaboración de un anteproyecto de Constitución, que entregarían en la primavera de 1928 y se haría pública en julio de 1929. Todo para nada. El prestigio político de Primo de Rivera a estas alturas no era menos que infame, había perdido el apoyo de sus dos principales pilares: el Ejército y el Rey. La Unión Patriótica resultó un fracaso y la oposición para terminar con la dictadura no paraba de crecer.<sup>11</sup> El dictador se encontraba en apuros, y no le sirvió de ayuda el deterioro que había sufrido la economía ni el aumento del número de huelgas, una conflictividad social que era respondida con medidas represivas por parte de las autoridades. El sueño del Estado autoritario corporativo se desvanecía.<sup>12</sup> El 27 de enero de 1930 Primo de Rivera, frustrado y enfermo de diabetes, presentaba su dimisión en el Palacio Real, para posteriormente abandonar el país. Murió en París dos meses más tarde.

La dictadura de Primo de Rivera significó un fracaso partiendo de los objetivos propuestos por sí misma, a excepción de la solución del problema marroquí, aunque resultará de manera opuesta a las intencionadas. La restauración del orden se consiguió de forma totalmente efímera, pues las tensiones que acusaron los años comprendidos entre 1918 y 1923 no habían encontrado aún su fin; y por otro lado, el caciquismo que se pretendía erradicar, realmente fue absorbido en la estructura de la propia dictadura. Además, si la principal pretensión era detener un gobierno constitucional que apostara por la democracia, las diversas reformas implantadas se habían convertido en un arma de doble filo. Estas contribuyeron a una aceleración de la urbanización, a una mayor movilización política y a la mejora de las comunicaciones y la educación, reduciendo así el margen de maniobra y manipulación de la oligarquía.<sup>13</sup> Por lo tanto, al mismo tiempo que era reprimido el constitucionalismo se abría una vía de acción a la oposición política.

---

<sup>11</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. *Op. cit.*, p. 97.

<sup>12</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. *Op. cit.*, p. 101.

<sup>13</sup> ESDAILE, C. *Op. cit.*, p. 276.

Aun y el derrotismo del régimen, Alfonso XIII se resistió a convocar Cortes Constituyentes y designó al general Dámaso Berenguer como presidente del Gobierno. El objetivo era el de continuar como si nada hubiera sucedido durante aquellos siete años, pretendiendo recuperar la política anterior a 1923. Misión imposible, ex ministros y políticos se desvincularon en desbandada, surgiendo un proceso de politización y auge del republicanismo. La Monarquía ya no tenía salvación. El sentimiento antimonárquico se extendía entre políticos, intelectuales y clases populares, como concluía el filósofo José Ortega y Gasset en un artículo publicado en *El Sol* el 15 de noviembre de 1930: “*Delenda est monarchia*”.<sup>14</sup>

El retorno a la normalidad constitucional propuesta por el Gobierno de Berenguer no obtuvo resultados y fue abandonado por los miembros que lo formaba, incluso por el conde de Romanones, que dimitió el 13 de febrero de 1931. El Rey tras explorar un vínculo con los sectores liberales, nombró presidente al almirante Juan Bautista Aznar formando otro Gobierno fiel a la Monarquía. Lo más significativo que realizó fue convocar las elecciones municipales para el 12 de abril, en un momento en que la derecha conservadora y liberal y la extrema derecha se encontraban desorganizados. Los republicanos, por el contrario, tomaron estas elecciones como un plebiscito para que el pueblo se declinara entre Monarquía o República. Así fue como se consiguió la victoria que al fin traía al país el periodo republicano y democrático, venciendo en 41 de las 50 capitales de provincia, sin significar una mayoría absoluta aunque un reflejo de la oposición monárquica. Los municipios, al día siguiente, proclamaban la República y lo celebraban en las calles, mientras que Niceto Alcalá-Zamora, presidente del Comité revolucionario y futuro Gobierno Provisional, exigía a Alfonso XIII que abandonara el país. Los monárquicos abatidos por los resultados reconocieron su derrota y no se mostraron dispuestos a resistirse, con la opción de una contrarrevolución armada descartada. De esta manera, Romanones instó al Rey a acceder a exiliarse del país lo más rápido posible y como “la única solución”, y solamente hubo un intento de alternativa, con la propuesta a Alcalá-Zamora de la formación de un gobierno constitucionalista y, posteriormente, efectuar unas elecciones constituyentes, aunque este se negó rotundamente reafirmando en la salida del monarca.

---

<sup>14</sup> CASANOVA, J.; GIL, C. “Una República parlamentaria y constitucional”. *Op. cit.*, p. 111.

## 2. LUCES Y SOMBRAS

Después de la caída de la dictadura de Primo de Rivera y tras la celebración de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, España conoció uno de los cambios políticos más radicales exentos de violencia que se conocen, en la que se fue a dormir siendo monárquica y amaneció siendo republicana. En este contexto, dos factores hacían que se convirtiera en todo un reto esta nueva andadura política: los devastadores efectos económicos del “crack del 29”, que en los últimos meses ya se habían comenzado a notar con crudeza en el país, y la propia dificultad en sí que suponía establecer un nuevo sistema político. Aun así, no podía imaginarse un gobierno con más planes de reformas políticas y sociales, ni tan motivado para llevarlas a cabo, como era el de la recién inaugurada República. Este acuciante reformismo, caracterizado por su modernidad, pretendía ser la seña de identidad de este nuevo gobierno que traía consigo la primera democracia española, con la fundación de un estado constitucional en el que el juego político debía quedar limitado por un derecho constitucional de rango superior, y con la consecuente creación por vez primera de un Tribunal Constitucional encargado de velar por esos derechos frente a la actuación de los poderes públicos.<sup>15</sup> Todo ello, una muestra más que evidente de que la República distaba notablemente de los regímenes políticos anteriores.

### 2.1. EL PERIPLO DE LA AUTONOMÍA

El primer movimiento con vistas a establecer una autonomía regional se llevó a cabo el 17 de agosto de 1930, siete meses antes de que se proclamara la República, en una reunión entre fuerzas catalanistas y españolistas, que más tarde se conocería como “Pacto de San Sebastián”. El motivo principal de este encuentro era la oposición que guardaban en común contra Alfonso XIII, por ende, el objetivo era el de confabular para provocar su caída. A cambio de su apoyo en el movimiento revolucionario, el grupo catalán solicitaba la promesa de que el futuro gobierno republicano trataría la cuestión autonómica. Sin embargo, las interpretaciones de unos y otros fueron diferentes. Tras las la victoria republicana en las elecciones municipales del 12 de abril, dos días más tarde, Francesc Macià liderando a la *Esquerra*, el conjunto de partidos catalanistas de izquierdas, en lugar de limitarse a proclamar la República, declaró el *Estat Català*, dispuesto a quedar integrado en una hipotética federación de repúblicas ibéricas. Desde

---

<sup>15</sup> MARTÍN, S. “De la condena retrospectiva al análisis contextualizado: cuarenta años de historiografía sobre el Estado republicano (1975-2015)”. En: GONZÁLEZ, E.; RIBAGORDA, A. (eds.). *Luces y Sombras del 14 de abril*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2017, p. 25.

luego, un Estado federal no entraba en la idea del Gobierno Provisional de la República, por lo que creó gran revuelo en Madrid. Una delegación gubernamental enviada con urgencia a Barcelona pactó con Macià que el gobierno catalán sería denominado Generalitat de Catalunya, y otorgaba el derecho a la elaboración de un estatuto de autonomía, sujeto a aprobación de las Cortes. El trato fue sellado con la visita a la ciudad condal de Alcalá-Zamora.<sup>16</sup>

De esta manera quedó reflejado en la Constitución de 1931, en la que no hay determinación del nuevo mapa territorial, pero sí prevé la existencia de “régimenes de autonomía” regional que junto “los municipios mancomunados en provincias” integran el Estado español (art. 8). Por consiguiente, una autonomía “para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español” (art.11), incluyendo la elaboración y aprobación de su Estatuto.<sup>17</sup> La experiencia autonómica de la Segunda República, como es bien sabido, no se alargó demasiado en el tiempo por lo que es difícil evaluar la auténtica efectividad de su funcionamiento. Además, solo fue en Cataluña donde se ejerció un régimen de autonomía estatutario, aunque interferido y que no llegó a los cuatro años de vida. En el País Vasco, en cambio, el Estatuto recibió la aprobación cuando la Guerra Civil ya había estallado, siendo vigente únicamente y de forma parcial en Vizcaya. En Galicia, el proceso estatutario fue sometido a plebiscito en junio de 1936, con lo que no tuvo ocasión de desarrollarse. Cualquier idea de autonomía quedaría suprimida tras la victoria de los sublevados y la instauración del régimen centralista y autoritario de Francisco Franco.

La versión más conservadora, aunque muy pobre, la encontramos en el hispanista estadounidense Stanley G. Payne y el historiador madrileño Ricardo de la Cierva, principal paladín y apologista para la legitimidad del régimen franquista y propaganda antirrepublicana. Ambos historiadores parecen aceptar, aunque sea a regañadientes, la evidente pluralidad cultural y lingüística que desde el último cuarto del siglo XIX venía desarrollándose en España y que consiguió resultados con régimenes autonómicos otorgados en la Segunda República. Sin embargo, no dudan en intentar remarcar negativamente las muestras de exceso del autonomismo catalán que pretendía *Esquerra*

---

<sup>16</sup> ESDAILE, C. “La implantación de la República”. *Op. cit.*, p. 284.

<sup>17</sup> EGIDO, A.; NÚÑEZ, M. (eds.). “Un debate abierto: comunidades autónomas y federalismo”. *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001, pp. 290-291.

*Republicana de Catalunya*, incluso para comparación con la situación actual, lo que da muestra evidente de la ideología derechista y centralista que les caracteriza.

Una visión más objetiva y representativa del asunto autonómico de la Segunda República, bien nos la ofrece otro historiador madrileño, Justo Beramendi González. A través de sus líneas, fácilmente salta a la vista que realiza un trabajo de análisis mucho más plural. Así lo demuestra, indicando que cierto es que el federalismo ocupó un lugar marginal en la idea del republicanismo estatal, aunque este se dividía en dos posturas: unitarismo centralista del Partido Radical y pequeñas formaciones republicano-conservadoras, a favor de la unidad española y hostil a cualquier otro nacionalismo subestatal, pero que aceptan de mala gana la autonomía de algunas regiones como un mal necesario pero indeseado (bando donde se sienten identificados De la Cierva y Payne); y por otra parte, el republicanismo autonomista, con objetivos descentralizadores, aunque con límites, como muestra el Estado integral diseñado en la Constitución de 1931.<sup>18</sup> Referente a la autonomía catalana, es obvio que desde el nacionalismo catalán existía una mayoritaria opción federalista, como hizo evidente Macià en 1931 con la proclamación de la República catalana, aunque como afirma Beramendi prevalecía con más fuerza el interés por la consolidación de la democracia republicana. En consecuencia, como indica Enrique Orduña Rebollo, este acto unilateral produjo el despertar del anticatalanismo en Castilla, con diversas manifestaciones de rechazo a las autonomías, aunque por otro lado, sugerían que si Cataluña tenía un autogobierno ellos también deberían tenerlo.<sup>19</sup> Con una predeterminación más sólida ocurría en Andalucía, Aragón o Valencia, donde debatían la forma de sus autonomías, sin excluir el País Vasco y Galicia, lugares en que existía mayor fervor en este sentido debido a sus sendos nacionalismos, sobre todo en el primero.

Es de esta manera, como la definición de la República como “Estado integral” con la permisión del desarrollo de estas autonomías es la que ha generado el mayor debate historiográfico en este sentido, desde el mismo día de la proclamación de la Segunda República. Ello también implica que en muchas ocasiones se escriba sobre este pasado para justificar el presente, llegando incluso a falsear los hechos. Buen conocedor del significado del Estado integral es Juan Enrique Albacete Ezcurra, quien realiza la deconstrucción sobre la forma de Estado y autonomía, que a diferencia de Beramendi

---

<sup>18</sup> BERAMENDI, J. “Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República”. *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*. Alicante: Universidad de Alicante, 2003, nº 2, pp. 12-13.

<sup>19</sup> BERAMENDI, J. *Op. cit.*, p. 22.

hace distinción entre varios grupos: los conservadores que consideraban el autonomismo una ruptura de la unidad de España; los que querían la descentralización sin poner en peligro la unidad; los defensores del federalismo donde habrían distintos estados federados; y los que apoyaban otras opciones más minoritarias, como eran el iberismo, independentismo, confederalismo o foralismo.<sup>20</sup> Para Albacete Ezcurra, el Estado integral fue el gran triunfo de la República, pues la descentralización administrativa es lo que consiguió mantener la unidad. Esta nueva organización regional que implantó la República, es considerada por Adolfo Hernández Lafuente como el fin del constitucionalismo del siglo XIX que utilizaba la fórmula de “Nación española” o “soberanía nacional”, pues era reconocida la plurinacionalidad de España.<sup>21</sup> Evidentemente, con la nueva Constitución se terminaba con un concepto de Estado unitario y centralizador, que la derecha conservadora pretendía evitar y rectificar en toda medida.

El trágico final de la experiencia autonómica republicana en España no significó un trabajo en vano, sino que sirvió como modelo de referencia. Fue tomado por otros países tras la Segunda Guerra Mundial, que aplicarían una reorganización territorial y se inspirarían en los criterios de la República española para configurarla, como es el caso de Italia y Bélgica y, en cierta medida, Reino Unido y, más tímidamente, Francia. Asimismo, con el retorno de la democracia tras el franquismo, se implantó un actual Estado autonómico en España con la Constitución de 1978 que no hubiera sido posible sin el precedente republicano de 1931.<sup>22</sup>

## 2.2. LA UTOPIA DE LA EDUCACIÓN

La reforma educativa fue uno de los principales objetivos de la Segunda República, en la que se invirtieron grandes recursos, sobre todo para la creación de nuevas escuelas. Los nuevos dirigentes estaban convencidos de los ideales de intelectuales que consideraban la educación como la principal vía de cambio de la sociedad, con lo que desde el Gobierno Provisional se puso en marcha el proyecto educativo. De hecho, creyeron, y vivieron la ilusión, que cambiando la educación cambiaría la sociedad entera, con lo que pusieron grandes esfuerzos en ello. Además de acabar con el alto índice de

---

<sup>20</sup> VADILLO, J. “El ordenamiento local y regional y los nacionalismos en la Segunda República: el debate historiográfico”. En: GONZÁLEZ, E.; RIBAGORDA, A. (eds.). *Op. cit.*, p. 93.

<sup>21</sup> *Op. cit.*, p. 94.

<sup>22</sup> EGIDO, A.; NÚÑEZ, M. (eds.). *Op. cit.*, p. 303-304.

analfabetismo, lograrían sacar a España del atraso en el que se encontraba. En este ambicioso objetivo el maestro tenía un papel importante, ya que debía funcionar como el agente social más activo para dar consolidación a la democracia.<sup>23</sup>

Los trabajos de investigación inmediatamente posteriores a la caída de la dictadura franquista, generaron una nueva historiografía que han permitido conocer el alcance que tuvo la política educativa republicana.<sup>24</sup> En 1931 después de valorar la situación, se contabilizaban un total de 32.680 establecimientos educativos, pues no siempre se trataban de escuelas sino que a veces eran simples aulas, con lo que se calculaba que serían necesarios al menos 27.151 locales más para suplir al millón de niños que estaban sin escolarizar. Este proyecto se pretendía abarcar en un periodo de cinco años. Hasta 1933 fueron construidos 13.570 establecimientos educativos, después descendió el número con el bienio radical-cedista a 3.421. Con la victoria en 1936 del Frente Popular quedaron como parte del proyecto inacabado 5.300 más.<sup>25</sup> Indudablemente, la necesidad de tantas nuevas escuelas era más que urgente, pues la tasa de analfabetismo en 1930 superaba el 30% de la población adulta. Esto fue responsabilidad directa de la mayoría de gobiernos de la Restauración y de la Monarquía, que no se interesaron en poner remedio al enorme déficit de ignorancia de las clases más humildes.<sup>26</sup> Ante tales circunstancias, el programa educativo de la República debía poner al frente del Ministerio de Instrucción Pública a personas válidas y profesionales, como fueron Marcelino Domingo, Francisco Barnés, Rodolfo Llopis y Fernando de los Ríos. Domingo y De los Ríos fueron los primeros ministros, quiénes agilizaron una puesta en marcha del nuevo plan que modernizó las Escuelas Normales en septiembre de 1931, teniendo como punto de partida las ideas pedagógicas de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Esta reforma acabó con la separación por sexos, creó una Inspección Central de Enseñanza Primaria e implementó una serie de cursillos intensivos para la formación del profesorado.

---

<sup>23</sup> RIBAGORDA, A. “La historiografía sobre la educación, la ciencia y la cultura durante la Segunda República española”. En: GONZÁLEZ, E.; RIBAGORDA, A. (eds.). *Op. cit.*, p. 308.

<sup>24</sup> Trabajos como los de Mariano Pérez Galán, Antonio Molero Pintado, Mercedes Samaniego y Claudio Lozano Seijas.

<sup>25</sup> Son datos que no presentan discusión y coinciden todos los autores trabajados que tratan este tema (Ribagorda, Martí Ferrándiz, García Colmenares, Payne).

<sup>26</sup> MARTÍ, J. “La educación: un eje de las políticas republicanas. Reformas y contrarreformas”. *Utopías y desengaños en las políticas educativas de la II República. La inspección del sistema escolar*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003, pp. 50-51.



Ya en 1932, los estudios de Pedagogía fueron incluidos en las facultades de Filosofía y Letras, formando unos 2.700 nuevos maestros por año.<sup>27</sup>

El investigador José J. Martí Ferrándiz, afirma que durante los dos primeros años de la República se intentó y en algunos casos se logró implantar este ambicioso proyecto con el objetivo de “*generalizar y potenciar la educación básica para los más necesitados de una formación y una enseñanza gratuitas y de calidad*”. En relación a esto, Manuel Tuñón de Lara destaca que las decisiones que se tomaron por decreto por el Gobierno Provisional fueron de gran importancia “*la creación de 7.000 plazas de maestras y maestros, la fundación de las misiones pedagógicas, la coeducación en todos los grados de la enseñanza, la no obligatoriedad de la enseñanza religiosa en la escuela, etc*”. Una reafirmación de todo esto realiza M. de Puelles Benítez, quien en su opinión asegura que fue una “*extraordinaria labor*” y que establecía las bases de la política educativa.<sup>28</sup>

Martí Ferrándiz también apunta que el proyecto de secularizar la enseñanza trajo consigo fuertes tensiones, pues este cambio ideológico y religiosidad despertaba el enfrentamiento entre los grupos políticos conservadores y liberales, así como entre Iglesia y Estado. En consecuencia, la enseñanza de la religión dejaba de ser obligatoria, actuando en la misma línea del liberalismo español y su defensa de la libertad religiosa. El plan del Ministerio de Instrucción Pública no dejaba lugar a dudas:

*«Uno de los postulados de la República y, por consiguiente, de este Gobierno Provisional, es la libertad religiosa. Con este hecho, España se sitúa en el plano moral y civil de las democracias de Europa [...]. Libertad religiosa es, en la escuela, respeto a la conciencia del niño y el maestro.»*<sup>29</sup>

En este sentido, Martí explica la molestia evidente de la Iglesia, pues tras los diversos “*desencuentros registrados en el siglo XIX*”, en las primeras décadas del siglo XX habían conseguido recuperar el consenso con el Poder, así como la alianza con la Corona, la aristocracia y los terratenientes, volviendo a las viejas costumbres y privilegios de antes de la llegada de la Restauración. El episcopado español hizo pública su opinión con la *Pastoral Colectiva* del 25 de junio de 1931, y cuatro meses más tarde lo haría también la Compañía de Jesús con un escrito a las Cortes, considerando la medida como “*una odiosa ley de excepción*”, pues la orden religiosa quedaba “*estigmatizada [...] con las penas de*

<sup>27</sup> RIBAGORDA, A. *Op. cit.*, p. 310.

<sup>28</sup> MARTÍ, J. *Op. cit.* p. 58.

<sup>29</sup> Preámbulo del decreto de 6 de mayo de 1931, del Gobierno Provisional, donde se justificó esa decisión, en Ministerio de Instrucción Pública (1932).

*disolución y confiscación*”.<sup>30</sup> De esta manera, los defensores de la escuela laica y los partidarios de la enseñanza confesional se encontraban frente a frente, tal y como afirma Puelles, debido al “*fruto de una Constitución que, una vez más en nuestra historia, no era el resultado de un consenso pacificador*”. Por su parte, el historiador Álvaro Ribagorda asegura que esta controversia es uno de los temas más importantes de las reformas educativas republicanas, que llegaba a su punto álgido con el decreto del 2 de junio de 1933, basado en el artículo 26 de la Constitución, con el que prohibía a las órdenes religiosas la enseñanza general en España. Con esto, se daba un paso más en la separación de Iglesia y Estado en el camino de la construcción de un Estado moderno, retomando las premisas del Plan Pidal de 1845. La pretensión era la de limitar el intrusismo docente y establecer la voluntariedad de la enseñanza católica, aunque se trataba de ardua tarea en un país donde la Iglesia tenía tanta influencia. El propio Manuel Azaña fue principal promotor y defensor de esta medida, y así lo expresaba en sus *Memorias políticas y de guerra*:

«*Sus colegios [los de la Iglesia] y su enseñanza no me parecen buenos [...]. Lo que no admito es que mi país esté gobernado por los obispos, por los priores, las abadesas o los párrocos. [...] A lo que me opongo es a que enseñen a los seglares filosofía, derecho, historia, ciencias.*»<sup>31</sup>

Sin embargo, la realidad no era alcanzada por la ilusión del Gobierno progresista, pues como señala Tuñón de Lara, las iniciativas y reformas no fueron “[...] *obstáculo para que a nivel muy elemental de la primaria se siguiera inculcando una «ideología» tradicional y conformista, con excepciones en algunas grandes ciudades [...]*”.<sup>32</sup> Aun y así, desde un punto de vista más derrotista, el hispanista Stanley G. Payne destaca con ahínco la merma que iba a producir el proyecto de cierre de las escuelas católicas, para afirmar más tarde que no se llegaron a cerrar, y la ambigüedad de Rodolfo Llopis a la hora de reunir datos completos para la reubicación de los alumnos. Prosigue indicando, que sobre el papel eran necesarias 27.151 escuelas más, lo que debía remediarse con el plan quinquenal de 5.000 escuelas por año, que no sería posible por la falta de presupuesto, causa de la destitución del ministro Marcelino Domingo quien gastó más de lo designado. Es cierto que el Gobierno cometió errores graves, no permitiéndole alcanzar los fines de sus iniciativas, y en ello coincide también Martí y Ferrándiz. Aun y así, leyendo entre líneas a Payne, se descubre una única búsqueda de evidenciar lo flagrante

<sup>30</sup> MARTÍ, J. *Op. cit.* p. 60.

<sup>31</sup> RIBAGORDA, A. *Op. cit.*, p. 313.

<sup>32</sup> MARTÍ, J. *Op. cit.* pp. 62-63.

del fracaso del proyecto educativo del Gobierno, del primer bienio republicano, pues remarca que no supo planificar sus recursos ni los presupuestos en su justa medida, aunque sus intenciones fueran buenas.<sup>33</sup> Indistintamente, todos los proyectos quedarían paralizados tras la victoria de la derecha republicana en las elecciones de 1933, dejando en segundo plano la prioridad de la implantación de una educación elemental, gratuita, universal y laica. Durante el bienio radical-cedista se produjo una involución en materia de educación, con la supresión de la Inspección Central de Madrid y la prohibición de la implantación de nuevas experiencias coeducativas en las escuelas primarias, aunque continuaron las existentes. En 1936, con la victoria del Frente Popular, se retomaría la política educativa del bienio azañista y de forma más incisiva y revolucionaria cuando fue interferida por la sublevación militar que dio paso a la Guerra Civil.<sup>34</sup>

El asunto de la enseñanza católica ha generado cuantiosa bibliografía general sobre la política de la Segunda República, así como otras más focalizadas en la reforma educativa, que hoy por hoy sigue siendo un asunto controvertido. No obstante, la mayoría de trabajos concluyen en que la intención de sustituir la enseñanza de las órdenes religiosas quedó en márgenes teóricos, pues aunque sí hubo en algunos casos apertura de centros públicos o privados en los antiguos locales de los centros religiosos, en muchos casos las órdenes fundaron sociedades en las que continuaban dirigiendo esos centros. En cuanto a las reformas educativas en general, han tenido una precisa adecuación cronológica y enfoque político en la historiografía española, que como se mencionaba anteriormente, tuvo su aparición con importantes aportaciones en la década de los setenta y ochenta, definiendo un campo que aún continúa en expansión.

### 2.3. LA CUESTIÓN AGRARIA

El campo de estudio de la reforma agraria no ha suscitado tanto interés como otros temas que ocupan con notoriedad el marco histórico de la Segunda República, aunque sí tuvo su momento de énfasis en época de la Transición, cuando estudios sobre conflictividad social, campesina o urbana eran protagonistas de monografías publicadas por historiadores españoles. Sin embargo, cabe decir que recientemente existen diversas obras de contexto local y otras de investigación que han recuperado el tema agrario como

---

<sup>33</sup> PAYNE, S. "Las reformas republicanas". *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*. Barcelona: Paidós, 1995, pp. 110-111.

<sup>34</sup> GARCÍA, C. "La Escuela de la República". *La Escuela de la República: memoria de una ilusión*. Madrid: Catarata, 2014, pp. 27-28.

parte de las causas que dieron lugar a la Guerra Civil. A pesar de ello, hay trabajos muy loables desde la década de los setenta hasta los ochenta, destacando al hispanista Edward Malefakis, y los surgidos en los últimos años de la mano de historiadores como Ricardo Robledo, Javier Tébar y Sergio Riesco, a partir de los cuales se formulará el desarrollo del presente análisis.

En primera instancia y con objeto de aclarar ese menor interés en este tema, Malefakis explicaba ya en 1978 que la reforma agraria republicana era “*insólita*” en el contexto internacional, debido a que no era otorgada mediante una revolución ni después de una guerra y tampoco había sido providencial para implantar el régimen republicano del 14 de abril de 1931.<sup>35</sup> Por lo tanto, no existe ningún antecedente histórico que sirva de referente, por lo que esta reforma agraria se encuentra lejos de ninguna posición clásica. Una teoría que también apoya y da valor Riesco más de dos décadas después.<sup>36</sup> En este sentido, según autores como Antonio Miguel Bernal i Joan Martínez Alier, la reforma agraria en España llegaba con un siglo de retraso, ya que debería haberse producido durante el siglo XIX. Un anacronismo que le dificultaba tomar como referencia los modelos europeos que podían haberle servido en otros momentos.<sup>37</sup> Sin embargo, llegó en el único periodo en el que podía llegar, con el nuevo régimen republicano. Tal y como resuelve Riesco, la reforma para la redistribución de la tierra se volvió algo imprescindible para la construcción del Estado moderno que pretendía la República, así como un acto de justicia social, debido a “*la redefinición de los derechos de la propiedad acontecida en el país durante el siglo XIX y que conocemos como Reforma Agraria liberal*”, la cual dio fuerza a los latifundistas y a la consecuente deficiencia de la explotación agraria.<sup>38</sup>

Por lo visto, la cuestión agraria se presenta como un asunto a tratar de gran complejidad, lo que hace imperativo una puesta en escena para facilitar la posterior comprensión de las conclusiones que los investigadores deducen de ella y, por lo tanto, del debate que suscita. En primer lugar, en la España de 1931 el censo de población ubicaba cerca de un 60% de sus habitantes en pequeñas localidades del ámbito rural. Aun y así, ya no se trataba de una nación puramente agrícola pero la implantación de una

---

<sup>35</sup> MALEFAKIS, E. “Análisis de la Reforma Agraria de la II República”. *Agricultura y sociedad*. España: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1978, nº 7, p. 37.

<sup>36</sup> RIESCO, S. “De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República”. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*. Castilla y León: Fundación Veintisiete de Marzo, 2009, nº 8, p. 312.

<sup>37</sup> RIESCO, S. *Op. cit.*, p. 313.

<sup>38</sup> RIESCO, S. *Op. cit.*, pp. 313-314.

legislación social agraria continuaba siendo muy necesaria. Las carencias tecnológicas, que a su vez generaban también una baja producción, los bajos salarios y la presión demográfica convertían el campo español en un lugar deprimente. De esta manera, la República tenía ante sí un difícilísimo reto a superar, como expresa de Javier Tébar “*El atraso de la agricultura y las condiciones de vida de los campesinos constituían uno de los más graves problemas sociales a los que tuvo que enfrentarse el régimen republicano*”.<sup>39</sup> La reforma agraria debía lidiar con la enorme diversidad de los problemas sociales y económicos que poseían las regiones, entre las que existían grandes diferencias en cuanto a la producción de los productos que cultivaban y en el desarrollo de técnicas y renovación agraria. Además, la repartición de la propiedad era distinguida entre pequeños y medios propietarios y entre grandes terratenientes, dependiendo de la zona del país. Para mejor comprensión, en Galicia existía un extremo minifundismo, totalmente contraproducente; en Cataluña y País Valenciano había una alta variedad contractual formada por arrendatarios y aparceros,<sup>40</sup> aunque también por pequeños propietarios que podían funcionar al mismo tiempo como arrendatarios o aparceros, así, una regulación era vital; y luego estaban Extremadura, Andalucía y La Mancha, donde los grandes propietarios acumulaban el 70% por ciento de las tierras, por lo que era donde se sumaba una mayor cantidad de jornaleros, significando una total desigualdad.<sup>41</sup>

El Gobierno Provisional, ante esta singular pluralidad agraria, designó a la Comisión Técnica Agraria que debatiera como debía ser la reforma. Sin embargo, la lentitud esperada de este proceso intentó ser compensada mediante una serie de decretos de urgencia para solventar las relaciones laborales en el campo. La propuesta se presentó en las Cortes el 20 de julio de 1931 por la Comisión Técnica, que tenía objetivo de establecer entre 60.000 y 75.000 familias por año en los latifundios donde habían más problemas, fue un fracaso al no gustar a nadie, ni a republicanos por radical ni a socialistas por moderada, ni por razones obvias a los grandes propietarios. Tomando cartas en el asunto el jefe del Gobierno Niceto Alcalá-Zamora, como gran hacendado cordobés se opuso a este ambicioso proyecto llevado a cabo por expertos juristas, economistas e ingenieros

---

<sup>39</sup> TÉBAR, J. “Los primeros pasos de las reformas en el campo”. *Reforma, revolución y contrarrevolución agrarias. Conflicto social y lucha política en el campo (1931-1939)*. Barcelona: Flor del Viento, 2006, p. 46.

<sup>40</sup> En Cataluña, la aparcería tenía su propia forma para el cultivo de la viña, que era la *rabassa morta*.

<sup>41</sup> TÉBAR, J. *Op. cit.*, pp. 47-48.

agrónomos<sup>42</sup> y procedió personalmente a su recorte, teniendo en cuenta solamente propiedades de los “Grandes de España”, e introducción de indemnizaciones por expropiación.<sup>43</sup> Tanto a los republicanos de izquierda de Manuel Azaña como a los radical-socialistas de Marcelino Domingo les pareció del todo insuficiente, pues pretendían que todo jornalero se convirtiera en pequeño propietario. La dimisión de Alcalá-Zamora en octubre, dejó paso al gobierno de Azaña para retomar la discusión sobre el proyecto de la reforma agraria, siendo presentada el 26 de noviembre una segunda propuesta que recogía gran parte de las premisas de la Comisión Técnica. Mientras tanto, entre finales de 1931 y principios de 1932 las huelgas laborales solo hacían que aumentar, provocando diversos sucesos de violencia política en las zonas rurales, dejando decenas de víctimas.<sup>44</sup> La agitación social aumentaba y los socialistas y la izquierda republicana continuaban en desacuerdo, sin resolver si la reforma debía tener forma colectivista o individualista, así como la discusión de cada uno de los errores e injusticias que recogía el proyecto de Ley de Bases de Marcelino Domingo. Finalmente, el 9 de septiembre de 1932 la Ley de Reforma Agraria conseguía una mayoría muy significativa, aunque en gran parte fue debido a la radicalización que tomó el proceso a causa del golpe de estado del general Sanjurjo; así como el uso de la influencia y la retórica que poseía Azaña, que animó a los miembros de las Cortes a generar un sentimiento de unión y solidaridad para lograr su resolución.<sup>45</sup>

Desde el punto de vista de Malefakis, quien tenía como objeto principal de su trabajo “*tratar de averiguar los motivos del fracaso de la reforma agraria de la Segunda República*”<sup>46</sup>, se cometieron importantes errores que no permitieron el éxito de la reforma agraria, cuando podrían haber sido evitados. El hispanista estadounidense, expone como la implantación de la Ley fue ganando enemigos por momentos, debido a que, aun sin necesidad, se extendió al norte y centro de España, donde los latifundios no eran tan comunes; se prohibió de manera absoluta y general el acceso a la propiedad de los colonos establecidos, e igual para los tipos confiscatorios de compensación; y una aplicación muy

---

<sup>42</sup> ROBLEDO, R. “La reforma agraria durante la Segunda República (1931-1939)”. *Revista de estudios extremeños*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 2015, tomo LXXI, nº extraordinario, p. 27.

<sup>43</sup> TÉBAR, J. *Op. cit.*, pp. 73-74.

<sup>44</sup> TÉBAR, J. “Presiones y oportunidades”. *Op. cit.*, p. 92.

<sup>45</sup> MALEFAKIS, E. “El gobierno de Azaña en busca de una ley de reforma agraria”. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel, 1971, pp. 232-242.

<sup>46</sup> MALEFAKIS, E. “Introducción”. *Op. cit.*, p. 21.

radical de los principios relativos a los *ruedos*<sup>47</sup> y a los arrendamientos, pues eran más perjudicados pequeños y medianos propietarios que los terratenientes. Asimismo, Malefakis asegura que hubo propuestas fiscales que podrían haber sido de gran ayuda, aunque no fueron aceptadas en las Cortes. Como colofón, señala a Azaña como culpable de interpretar la Ley de Reforma Agraria de una forma muy limitada y que “*no supo aprovechar los poderes extraordinarios que ésta le ofrecía*”.<sup>48</sup> El punto en el que genera más disparidad se ubica a la hora de juzgar de fracaso la reforma agraria, como el reformismo republicano en su conjunto, que acabó irremediadamente provocando la Guerra Civil. Una visión que parece responder a un “modelo anglosajón” pues, como destaca Julio Aróstegui y apoya Riesco, varios hispanistas concluyen del mismo modo.<sup>49</sup>

El que puede considerarse como reactivador del estudio agrario desde la década de los noventa, Ricardo Robledo, afirma que “*hasta marzo de 1936 la reforma agraria española fue irrelevante como mecanismo corrector de la desigual distribución de la propiedad*”.<sup>50</sup> Realmente, los datos certifican una mínima incursión, pues a finales de 1934 apenas 8.600 jornaleros de medio millón, repartidos por las catorce provincias latifundistas, habían sido asentados mediante la Ley de septiembre de 1932 (expropiación de tierras de la Grandeza), con lo que resulta difícil pensar que la reforma pudiera ser una causa directa del alzamiento del 18 de julio de 1936 por parte de los sublevados. Sin embargo, lo más destacable en los trabajos de Robledo es la nueva mirada que otorga a la historiografía sobre la cuestión agraria. Introdujo nuevos temas a tratar, como es el conocimiento que tenían los políticos republicanos de las limitaciones ambientales de la agricultura española, visión que parte desde la historia económica; la cuestión de entender por qué no se priorizó una reforma hidráulica previa a la agraria, que hubiera procurado una mayor productividad; y así como en la figura de Adolfo Vázquez Humasqué, director general del Instituto de Reforma Agraria, quien fue el mayor responsable entre lo político y lo técnico. El largo recorrido de Robledo en este campo, le permite deducir algunas conclusiones que desde luego se deben tener en cuenta. En primer lugar, pone en tela de juicio a la nueva historia revisionista que se basa en argumentos estructurales o

---

<sup>47</sup> El *ruedo* hacía referencia a las tierras que rodeaban de cerca las aldeas y localidades rurales en un radio de dos kilómetros, permitiéndose su expropiación.

<sup>48</sup> MALEFAKIS, E. “La Ley de Reforma Agraria de septiembre de 1932”. *Op. cit.*, pp. 276-277.

<sup>49</sup> ARÓSTEGUI, J. «El observador en la tribu (Los tratadistas extranjeros y la Historia española)», *Historia Contemporánea*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000, nº 20, p. 18; RIESCO, S. *Op. cit.*, p. 317. En referencia a Hugo Thomas, Stanley Payne, Gabriel Jackson y Malefakis.

<sup>50</sup> ROBLEDOS, R. *Op. cit.*, p. 28.

económicos para justificar el fracaso de la Reforma Agraria, ya que “*no se pueden hacer compartimentos estancos*”, se ha de conocer tanto la historia política como la social o agraria para realizar valoraciones apropiadas.<sup>51</sup> Continuando con la causalidad de la cuestión agraria, aún no considerarla como directa, es indudable que tuvo una centralidad para el devenir republicano. Como indica el historiador salmantino, desde la crisis del Antiguo Régimen la renta de la tierra no había conocido niveles tan bajos, también una subida de salarios aunque con desempleo. Además, el poder sindical ganó fuerza, de una manera considerada hasta abusiva, con más opciones para la acción colectiva. Con todo esto, Robledo afirma que “*la reforma agraria respondió a la necesidad de corregir la desigualdad económica y social*”, aunque las formas de llevarlo a cabo no siempre fueron las más adecuadas.<sup>52</sup> Sin embargo, el reformismo republicano promovió la aparición de “*nuevas redes sociales y potenció sus expectativas*” mientras que los imponentes terratenientes veían descender tanto su poder político como económico. Las tornas comenzaban a cambiar en 1931, algo que los grupos conservadores no estaban dispuestos a permitir. La aceleración de la reforma en 1936 con el Frente Popular y la presión política del momento extendió la patraña de una probable revolución, dando lugar a la excusa perfecta para dar un golpe militar que venía fraguándose desde varios meses atrás.<sup>53</sup>

Cómo se ha podido observar, la historiografía sobre la cuestión agraria es muy dispar, debido a que en muchas ocasiones se proyecta desde un único ámbito o partiendo de la base de que fue un auténtico fracaso, siendo pocos los autores que la enfocan de una manera global teniendo en cuenta la coyuntura política, social y económica. En definitiva, la Reforma Agraria intentó un cambio del orden establecido en el mundo rural que, por una parte, no acertó y, por otra, no fue permitida su evolución, con lo que la cuestión acabaría por resolverse gracias a la represión y a la emigración en masa de 1950-1970.

#### **2.4. AZAÑA Y EL EJÉRCITO**

La reforma militar de la Segunda República fue elaborada e implantada personalmente por Manuel Azaña en 1931, quien fue ministro de Guerra desde el mismo día de la proclamación de la República, además de Primer Ministro meses después, ya que era el único político con conocimientos militares avanzados. Por ello, para descubrir

---

<sup>51</sup> ROBLEDOS, R. “La cuestión agraria en los años treinta. La nueva historia política y otras tendencias”. En: GONZÁLEZ, E.; RIBAGORDA, A. (eds.). *Op. cit.*, p. 286.

<sup>52</sup> ROBLEDOS, R. *Op. cit.*, p. 287.

<sup>53</sup> *Ibíd.*



el por qué y el cómo de las medidas más esenciales de la reforma de las fuerzas militares españolas, es necesario averiguar un poco sobre su artífice.

Azaña obtuvo esos conocimientos mediante el estudio de la política militar de Francia, para los que se desplazó a los frentes francés e italiano en 1916 y 1917, ayudando a formar su visión teórica sobre la relación entre un país y su ejército. En su itinerario, visitó hospitales, trincheras y trató con personas importantes, entre ellas algunos generales. Las ideas concebidas en esta experiencia fueron plasmadas en su obra denominada *Estudios de política militar francesa*, básico para conocer los pensamientos que tenía Azaña sobre el Ejército.<sup>54</sup> En la síntesis de la obra, explicó que la moral francesa era destinada a un patriotismo que no se limitaba a una ideología o grupo, sino que surgía de la estructura de la sociedad que lograba unir la disciplina social con la libertad. Según Azaña, éste modelo podía reproducirse en cualquier otro, con lo que de esta manera debía ser en España.<sup>55</sup>

La historiografía militar y la de carácter general que trata el periodo republicano, comúnmente tilda de forma negativa las medidas tomadas por Azaña para el Ejército, así como su toma de ideas de la política militar del republicanismo francés. De hecho, en sus explicaciones, pocos autores son los que no incluyen una expresión con la que han mitificado la labor del político en este ámbito: “triturar” el Ejército. Entre ellos, se encuentran Ricardo de la Cierva y Jesús María Ruiz Vidondo, quienes tienen un mayor protagonismo en este recorrido analítico como representantes de la crítica más incisiva contra Azaña y su trato con el Ejército. En una posición más moderada, en este aspecto, figura Stanley G. Payne, y como principal defensor Michael Alpert, con una visión objetiva poniendo en cuestión los mitos y las diversas tergiversaciones.

Comenzando por esa “trituration”, algo que puede parecer de menor importancia, pero tan extendido y repetido en la historiografía que es mejor esclarecerlo desde un inicio. Según nos relata Alpert, fue el general Mola el primero en utilizarla como cita en su libro *Obras completas*:

«Don Manuel Azaña [...] desde el instante mismo en que tomó posesión del Palacio de Buenavista, se dio a la tarea de “triturar” el Ejército, más todavía, de pulverizarlo.»<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> ALPERT, M. “Fuentes y desarrollo del pensamiento militar de Azaña, 1903-1924”. *La reforma militar de Azaña*. Granada: Comares, 2008, pp. 11-12.

<sup>55</sup> ALPERT, M. *Op. cit.*, p. 13.

<sup>56</sup> ALPERT, M. *Op. cit.*, p. 186.

Es cierto que Don Manuel Azaña pronunció esa palabra el 6 de junio de 1931 en un discurso en Valencia, en momentos de discusión de la nueva Constitución, cuando afirmaba que el principal problema estaba enraizado en los grupos que monopolizaban el poder, por lo tanto, haciendo referencia a la estructura política y económica, sin mención del Ejército:

*«Yo os aseguro que si alguna vez tengo participación en este género de asuntos, he de triturar, he de arrancar esta organización con la misma energía, con la misma resolución, sin perder la serenidad, que he puesto en deshacer otras cosas menos amenazadoras para la República.»<sup>57</sup>*

Con la descontextualización de estas palabras se inició la polémica, por parte de la prensa militar *La Correspondencia Militar*, obviamente expresado como un ataque al Ejército. Es posible que tal reprimenda naciera del “Decreto sobre jurisdicción y justicia militares” de 2 de junio, con el cual hubo cambios en las atribuciones jurídicas del Ejército y una pérdida de status de los mandos de las regiones militares. De tal manera concurrió, que llegó hasta a las Cortes por parte del general Fanjul, con lo que Azaña pidió su rectificación y, semanas más tarde, realizó unas declaraciones en un intento por aclarar el asunto. Unas palabras tergiversadas en toda regla que han servido a algunos interesados para desprestigiar al ministro de Guerra y a otros para caer en el engaño, llegando hasta día de hoy. Payne da apoyo a esta versión, indicando esa malinterpretación que ha dado pie a las posteriores referencias con “*la supuesta baladronada de Azaña de que «iba a triturar» a los militares*”.<sup>58</sup>

Profundizando en materia de la reforma militar, era claro que el país necesitaba una reestructuración y modernización del Ejército, sobre todo, después de las muchas modificaciones, sin demasiado éxito, que venía sufriendo desde el siglo XIX. Más de tres décadas antes ya lo aseguraba Cánovas del Castillo: “*De todo se podrá culpar a España, excepto de haber tenido más reformas militares que cualquier otro ejército de la Tierra.*” En todo esto también coinciden los autores mencionados anteriormente, así como en líneas generales de casi todas las medidas llevadas a cabo, aunque contrarios a la forma en que se llevó la reforma por Azaña. Para Ricardo de la Cierva, quien denota un amplio desdén en sus palabras, el ministro de la Guerra en su *Memorias* “*deja entrever enemistad y desprecio por los militares*” y además asegura que lo peor no fue la propia reforma sino sus “*jactancias en el Parlamento y ante sus amigos políticos*” considerándola como una

---

<sup>57</sup> ALPERT, M. *Op. cit.*, p. 187.

<sup>58</sup> PAYNE, S. *Op. cit.*, p. 118.

“trituration”.<sup>59</sup> De hecho, la reducción de la oficialidad activa, así como el paso de dos divisiones tácticas a una para las regiones militares o la eliminación de las jurisdicciones militares, sí son aprobadas por el historiador franquista. En cambio, “*La supresión de la Academia General Militar, creada y dirigida en Zaragoza por el joven general Francisco Franco, era negativa e injustificada.*”<sup>60</sup>, aunque según Payne, Ruiz y Alpert fue creada o reabierta por Primo de Rivera y dirigida por Franco quien “*tendía a fomentar un rígido espíritu de casta*”, de ahí el motivo de su cierre.<sup>61</sup> Ruiz Vidondo, de acuerdo con De la Cierva, considera que Azaña acertó con la finalización de organismos, unidades y centros obsoletos, excepto con el de la Academia General Militar.<sup>62</sup> Según expone el especialista en Historia Militar, el cierre de la Academia fue uno de los principales objetivos del ministro de la Guerra, justificado por ser ilegal según la Ley de organización militar de 1918<sup>63</sup>, además de ser muy costoso, aunque para la mayoría de militares era un valioso centro de enseñanza. Sin embargo, añade que el motivo real pudo ser a causa del rencor que guardaba Azaña a Primo de Rivera y porque “*no se quería al general Franco como director por su antirrepublicanismo*”.<sup>64</sup> El estudio de Alpert ofrece una visión más detallada, en la que hace evidente el poco sentido de tener otra Academia más, no por suponer un conflicto con las existentes, sino porque no favorecía el objetivo de reducir la excesiva oficialidad. En 1931 en la Academia General estudiaban 523 alumnos y en las especializadas 339 cadetes más, unos números del todo innecesarios, con lo que era requerido terminar con dicho centro.

En referencia a ese rechazo hacia el general Franco, Alpert sí sostiene que existían sospechas de su lealtad por parte de Azaña, tal y como apunta en diversas ocasiones en sus *Memorias*. Por el contrario, si realmente hubiera perseguido al militar podría haber conseguido su destitución permanente, siempre que se haga valer la arbitrariedad de la que se suele acusar al político republicano.<sup>65</sup> Así lo asegura De la Cierva, una “*agresividad y arbitrariedad de Azaña*” que incrementó las divisiones internas de las

---

<sup>59</sup> CIERVA, R. de la. “El planteamiento antidemocrático de la República: elecciones falseadas, Constitución agresiva y bienio Azaña”. *Historia actualizada de la Segunda República y la Guerra de España 1931-1939*. Madrid: Fénix, 2003, p. 43.

<sup>60</sup> *Ibíd.*

<sup>61</sup> PAYNE, S. *Op. cit.*, p. 115.

<sup>62</sup> RUIZ, J.M. “La reforma de la enseñanza militar”. *Las principales reformas militares de Azaña*. Vizcaya: Grafite, 2004, p. 33.

<sup>63</sup> Establecía un sistema de academias separadas por armas (Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros) y cuerpos (Estado Mayor).

<sup>64</sup> RUIZ, J.M. *Op. cit.*, pp. 34-35.

<sup>65</sup> ALPERT, M. “La democratización del Ejército”. *Op. cit.*, pp. 160-164.

fuerzas militares enfrentando a minorías de derechas e izquierdas, suponiendo “*un factor decisivo para el planteamiento de la guerra civil*”.<sup>66</sup> Bastante más se extiende Ruiz Vidondo, para el que Azaña veía al Ejército como “*al primer enemigo a batir*”, dictaminando su reforma como fracaso, a lo que se sumaba el “*peligro de la unidad nacional, la lucha de clases y la batalla de ideas*” que provocaba que parte de los militares se unieran en contra de la República.

Otro aspecto reformista del cual también es acusado Azaña frecuentemente, es la reducción de efectivos que sufrió el Ejército, cuando al llegar la República se recogían los datos más bajos desde 1912. Realizando una revisión en cifras, Alpert apunta que en 1930 había unos 107.000 soldados en plantilla para Península, Canarias y Baleares, y a parte habían destinados 37.000 en Marruecos; curiosamente, para Ruiz Vidondo los números alcanzan 133.453 unidades para ese mismo año, con 57.285 hombres en Marruecos. Según Alpert, Azaña incrementó la plantilla de 94.000 en 1931, aun se había reducido más, a 107.000 en 1932, llegando a 1933 a un contingente de 145.000 unidades.<sup>67</sup> Coincidiendo también Payne en éste último dato.<sup>68</sup> Ruiz Vidondo ofrece sus cifras en periodos bianuales, según el cual en 1932 había 104.029 unidades, en 1934 aumentó a 126.792 y en 1936 un leve descenso a 121.660.<sup>69</sup> La comparativa con los números de ambos autores, aunque no sean en los mismos años, resulta algo ambigua. Es claro que el motivo de esta diferencia reside en las fuentes utilizadas por cada uno, el primero las extrae de la Correspondencia General del *Foreign Office* (ministerio de relaciones exteriores británico), el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y la *Gaceta de Madrid* (el futuro BOE); y el segundo se basa en el Anuario y en otro autor que navega en su misma línea, el general de brigada de Infantería y doctor en Filosofía y Letras Miguel Alonso Baquer. Sin necesidad de posicionarse, Alpert parece haber cotejado mejor sus datos para poder desmentir la supuesta reducción del Ejército por Azaña, frente a Ruiz Vidondo que, además, deja entrever que fue con la llegada de la derecha al poder en 1934 cuando hubo de nuevo un aumento, para volver a descender en 1936 con el Frente Popular. Como última vertiente, los avances tecnológicos en materia militar fueron prácticamente inexistentes, no por involuntariedad, sino debido a la precaria situación económica de estos años dentro y fuera de España. Los presupuestos del Ejército no

---

<sup>66</sup> CIERVA, R. de la. *Op. cit.*, p. 44.

<sup>67</sup> ALPERT, M. “La llegada de Azaña”. *Op. cit.*, pp. 73-74.

<sup>68</sup> PAYNE, S. *Op. cit.*, p. 117.

<sup>69</sup> RUIZ, J.M. “La llegada de la Segunda República, el Ejército y la reforma militar de Azaña”. *Op. cit.*, p.161.

podieron ser ampliados para implantar la modernización pero tampoco sufrieron recortes. Aun y así, Azaña si se ocupó en establecer unas bases en lo que se refiere a construcciones navales y en aviación militar. Gracias a ello el futuro ministro de la Guerra Gil-Robles podrá dar continuidad a estas iniciativas y establecer un plan de financiación.<sup>70</sup>

Finalmente, da la impresión que lo único que ha molestado al estamento militar y a sus defensores desde que se implantó la reforma, es la excesiva oratoria que practicaba Azaña, pues no siempre fue parco en sus palabras y era evidente que los militares tampoco entendían ni su jerga ni su visión política. Como indica Payne, esto llevó a que las nuevas medidas parecieran insultantes y un ataque al Ejército, así como expresó el general de aviación e historiador militar Ramón Salas Larrazábal:

*«Azaña cometió, con contumacia inconcebible, el grave error del uso, y aun abuso, de la frase hiriente y mordaz, y el autobombo excesivo en discursos, declaraciones y conversaciones [...]. Las medidas, en términos generales, eran bienintencionadas y muchas de ellas acertadas, pero seguían maleadas por el prejuicio, tan poco justificado a la sazón, de ver en el ejército un enemigo nato de la República al que había que humillar.»<sup>71</sup>*

A pesar de todo, en consonancia con Michael Alpert, la reforma militar implantada por Azaña fue el mayor esfuerzo llevado a cabo, desde hacía más de un siglo, para actualizar las desfasadas fuerzas militares, tanto a nivel institucional como tecnológico. En su intento no desmanteló ni arruinó, ni mucho menos trituró, el Ejército como así ha asegurado la crítica derechista. Realmente, dotó con algún sentido su estructura organizativa, mejoró diversos aspectos de su funcionamiento y se redujeron importantes gastos. Indudablemente, no se podría haber logrado más en el breve tiempo que dispuso y ante la delicada situación económica que se vivía.

## 2.5. IGLESIA Y ESTADO

La cuestión religiosa que abordó al país con la llegada de la República fue vista por la Iglesia como toda una catástrofe, la que además había perdido al Rey como su principal defensor. Fue el inicio de una discusión sobre la confesionalidad de una nación muy arraigada en el catolicismo tradicional, en el que los republicanos apuntaban hacia el laicismo para desprender al Estado definitivamente de la Iglesia; mientras que eclesiásticos y sectores conservadores veían una clara persecución anticlerical para

---

<sup>70</sup> ALPERT, M. "Reorganización y modernización". *Op. cit.*, p. 201.

<sup>71</sup> PAYNE, S. *Op. cit.*, p. 118.

reducir a escombros la fe católica. Esto último, comúnmente, se achaca a los altercados sucedidos al poco de comenzar la República, el domingo 10 de mayo de 1931, cuando a partir de la provocación de un grupo de jóvenes derechistas en Madrid,<sup>72</sup> se desataron una serie de protestas que derivaron, en los días posteriores, en la quema de un centenar de edificios religiosos repartidos por distintas localidades de la geografía española.<sup>73</sup> Una reacción tan desproporcionada como aislada, únicamente repetida en Asturias en los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, aunque esto fue suficiente para que los vencedores de la guerra y parte de la historiografía tildara a la Segunda República como anticlerical y perseguidora del catolicismo. En realidad, existía un conflicto social que se remontaba al liberalismo del siglo XIX, con la “Semana Trágica” desarrollada en la Barcelona de 1909 como el precedente más cercano, que supuso altercados de mayores dimensiones, aunque en ese momento el país vivía bajo un sistema monárquico.

Esta explicación previa responde a la necesidad de desmitificar esa idea asimilada en la memoria colectiva, como otros casos que aparecen a lo largo de este trabajo, permitiendo a continuación entrar en materia de forma más cauta y prudente y detectando de dónde pende el criterio y razón de cada uno de los autores.

Por consiguiente, como buen ejemplo de autores que basan sus teorías en casuísticas superficiales está Ricardo de la Cierva, quien da su parecer de la forma más directa y acusadora, quien entiende como “*agresión suicida*” la política religiosa de la República y la masonería, como principal enemiga de la Iglesia. Determina los sucesos comentados anteriormente sobre la quema de conventos “*como una agresión de extrema violencia que marcó para siempre sus destinos*”, señalando al gobierno republicano y a Manuel Azaña y evidenciando que sería una de las principales causas que provocó el conflicto bélico años más tarde, además del terrorismo perpetrado por la Federación Anarquista Ibérica (FAI) durante toda la República.<sup>74</sup> Según De la Cierva, los historiadores que defienden la República “*disimulan*” o “*minimizan*” estos graves sucesos y ubica como “*más fiable*” al periodista Joaquín Arrarás, principal precursor de la propaganda franquista y antirrepublicana durante la Guerra Civil y la dictadura.

---

<sup>72</sup> Con motivo de la inauguración del Círculo Monárquico Independiente, colocaron en una ventana un gramófono con la *Marcha real*, un himno de la monarquía católica que solía sonar en las misas.

<sup>73</sup> CASANOVA, J. “La semilla del mal”. *La Iglesia de Franco*. Barcelona: Crítica, 2005, pp. 32-33.

<sup>74</sup> CIERVA, R. de la. *Op. cit.*,

El historiador que también tiene en cuenta a Arrarás es el hispanista Stanley G. Payne, pero de forma más analítica, en referencia a las nuevas medidas que se escribieron en el artículo 26 de la Constitución de 1931. Ante los nuevos cambios que el gobierno republicano ponía en marcha, Payne considera que la “*jerarquía eclesiástica y muchos católicos seculares estaban dispuestos a aceptar a regañadientes la separación de Iglesia y Estado*”, en lo que se puede incluir el matrimonio civil y el divorcio, aunque creían que podrían “*conservar determinados artículos del Concordato*”, referente al sistema de enseñanza laico, el fin de la paga estatal del clero, la disolución de la Compañía de Jesús y la prohibición para las órdenes religiosas de dedicarse a la industria, el comercio y la enseñanza.<sup>75</sup> Todo esto, convertía a la Iglesia católica “*en una asociación voluntaria de fieles*”, que debía mantenerse a base de donaciones personales, y que acabaría por eliminar la enseñanza católica. En opinión del también hispanista Frances Lannon, quien tiene una visión crítica con la Iglesia oficial y el catolicismo político, era “*un ataque a los derechos básicos de los ciudadanos católicos [...] incompatible, según señalarían enseguida los críticos, con los mismos principios liberales de la Constitución*”.<sup>76</sup> Bajo la misma percepción, Alfonso Botti pone en cuestión si las medidas de separar Iglesia y Estado al estilo de la República Francesa eran las más idóneas para la sociedad española de los años 30.<sup>77</sup> Según Payne, fue una “*radical campaña anticlerical*” de la que solamente estaban a favor republicanos de izquierda y socialistas, los que veían a católicos como contrarios a la modernización que pretendían, con lo que la derecha católica se había vuelto entonces en “*enemigos decididos de la nueva República*”. Sin embargo, la posición en la que ubica a los eclesiásticos se encuentra entre el victimismo y la impotencia, limitándose a la protesta siempre dentro de la ley. Así ocurría con la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1932 para regular la actividad católica, con la que el nuncio papal Tedeschini, el arzobispo de Tarragona Vidal i Barraquer y hasta el papa Pío XI publicaban cartas pastorales y encíclicas en las que mostraban su gran desacuerdo.

En la misma línea se encuentra la postura de Manuel Álvarez Tardío, aunque más incisivo cuando califica la política laicista de “*revolución religiosa*”, al estilo del luteranismo o el calvinismo, equiparando la idea de progreso a una especie de religión alternativa.<sup>78</sup> Según

---

<sup>75</sup> PAYNE, S. *Op. cit.*, p. 104.

<sup>76</sup> *Ibid.*

<sup>77</sup> GONZÁLEZ, E. “Tendencias y controversia de la historiografía sobre la política en la Segunda República”. En: GONZÁLEZ, E.; RIBAGORDA, A. (eds.). *Op. cit.*, p. 147.

<sup>78</sup> GONZÁLEZ, E. *Op. cit.*, p. 147.

el historiador, los católicos comenzaron a ser hostigados cuando la derecha solicitó la revisión del artículo 26 de la Constitución. Posteriormente, en acto de protesta, decidieron retirarse del Parlamento. Con todo ello, la izquierda socialista y la republicana lo interpretaron “*como una declaración de antirrepublicanismo y una llamada a la guerra civil*”.<sup>79</sup> En consecuencia, Álvarez Tardío realiza un detallado seguimiento de todas las medidas de la política religiosa, que los dirigentes republicanos pretendían cumplir de forma exhaustiva, lo que le lleva a deducir que éstos tomaron una posición de completa intransigencia hacia la institución católica. Asimismo, niega que hubiera “*una gran campaña católica contra la República antes de la aprobación de la Constitución*” con lo que se habría justificado esa “*revolución religiosa*”, simplemente hubo una reacción católica que les llevó a movilizarse ante tal “*desafío revolucionario*”.<sup>80</sup> A grandes rasgos, este autor no diferencia entre las medidas anticlericales y laicas, debido a su empeño en menospreciar la legislación religiosa y demostrar la hostilidad hacia la Iglesia, con lo que se atreve a poner en cuestión el valor democrático de la propia República.<sup>81</sup>

La hispanista Maria Thomas también se muestra tenaz en sus valoraciones sobre la cuestión religiosa, aunque bajo distinta consideración, al indicar que desde la proclamación de la República “*la Iglesia movilizó a sus seguidores*” para presentar oposición, produciendo así que la primera democracia española se convirtiese en “*una lucha entre el catolicísimo movilizad y una república secularizadora*”. Esa campaña de la Iglesia, que niega Álvarez Tardío, dificultó y ralentizó aún más la legislación secularizadora, alimentando así a un creciente número de trabajadores anticlericales, que tomaron la opción de manifestar su disconformidad mediante “*acciones colectivas anticlericales desde abajo con el objetivo de alterar el equilibrio de poder en los espacios públicos españoles en detrimento de las fuerzas católicas*”. Éstos trabajadores tuvieron la falsa esperanza que la República acabaría con el invasivo control que ejercía la Iglesia en su vida cotidiana, así como en el ámbito educativo y las relaciones sociales.<sup>82</sup> Esta situación estaba muy presente entre los que pretendían desarrollar el proyecto reformador, y como indica Thomas, la Iglesia aparecía “*como el principal obstáculo*” en el objetivo

---

<sup>79</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M. “La República para los republicanos y la revolución religiosa”. *Anticlericalismo y libertad de conciencia*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, p. 210.

<sup>80</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M. *Op. cit.*, p. 198.

<sup>81</sup> GONZÁLEZ, E. *Op. cit.*, p. 147.

<sup>82</sup> THOMAS, M. “Expectativas, movilización y secularización desde abajo durante la Segunda República”. *La Fe y la furia: violencia anticlerical popular e iconoclasta en España, 1931-1936*. Granada: Comares, 2014, pp. 63-64.



de modernizar y europeizar España, por lo que tuvieron que decidirse por desvincularla como “*centro sagrado*” de la sociedad.<sup>83</sup> Por lo tanto, las medidas radicales que tanto critican otros autores, era la única forma de eliminar esa percepción católica que invadía cualquier ámbito de la ciudadanía y crear una nueva identidad cultural republicana. En cuanto a la postura de aceptación o resignación por parte de la Iglesia ante el nuevo régimen, Thomas la rechaza absolutamente, de acuerdo con Lannon y Casanova, dado que desde la proclamación de la República la jerarquía eclesiástica luchó por minar este nuevo marco político tan poco favorable para su institución. En realidad, predicaban una “*imagen apocalíptica*”, como bien muestra una pastoral publicada por Pedro Segura, Cardenal Primado de Toledo.<sup>84</sup> Respecto a los incidentes relacionados con ataques e incendios a edificios religiosos durante el periodo republicano, como ya mencionaba Thomas, es una reacción “*desde abajo*” debida a la ineficacia de las medidas tomadas “*desde arriba*” o a los eventos políticos que organizaban los grupos de derechas, en claro compromiso con la “*defensa de la Iglesia basada en el bloqueo de la legislación republicana*”.<sup>85</sup>

Para acabar de tratar la temática religiosa es obligado tener en cuenta a Hilari Raguer, uno de los historiadores pioneros que superó “*la vieja tradición apologético-martirial*”, como apunta Eduardo González Calleja.<sup>86</sup> Comenzando por la reacción de la Iglesia frente al nuevo régimen democrático, antes que Thomas ya lo constató Raguer: los enemigos de la República tuvieron argumentos suficientes con la quema de conventos del 11 de mayo y el artículo 26 de la Constitución para denunciar una supuesta persecución. Sin embargo, el historiador y religioso madrileño expone otra causa que ha servido de punto fuerte a la tendencia historiográfica martirial, y esa es, una vez más, una frase de Manuel Azaña: “*España ha dejado de ser católica*”. Unas palabras sacadas de contexto de forma injusta, para lo que sólo es necesario leer íntegramente el discurso para dar cuenta de ello. En este discurso sobre la cuestión religiosa, pronunciado en la *noche triste*,<sup>87</sup> Azaña no pretendía que España abandonará la fe católica, sino sacar a relucir que

---

<sup>83</sup> THOMAS, M. *Op. cit.*, p. 65. La especialista en historia cultural, Lynn Hunt define este “centro sagrado” como el corazón del “marco cultural” de una sociedad, que proporciona a sus miembros un sentido de pertenencia. Descrito como el corazón de las cosas, lugar de unión entre cultura, sociedad y política.

<sup>84</sup> La pastoral alababa a Alfonso XIII y animaba a los católicos a movilizarse políticamente contra la República.

<sup>85</sup> THOMAS, M. *Op. cit.*, pp. 75-76.

<sup>86</sup> GONZÁLEZ, E. *Op. cit.*, p. 146.

<sup>87</sup> Palabras escritas por Niceto Alcalá-Zamora en *Los defectos de la Constitución de 1931: “Aquella sesión desde el atardecer del 13 hasta la madrugada del 14 de octubre de 1931, fue la noche triste de mi vida”*.

el catolicismo había dejado de ocupar la posición sociológica que en otro tiempo tuvo, por lo que era necesario “*reajustar a esta realidad el nuevo orden constitucional*”.<sup>88</sup> De hecho, con ello tampoco pretendía que no se estableciesen los “Puntos de conciliación” que un mes antes habían convenido Alcalá-Zamora y Fernando de los Ríos, por parte del gobierno, con Tedeschini y Vidal i Barraquer, por parte de la Iglesia, con el fin de encontrar una solución pacífica. Sin embargo, el Parlamento no estuvo de acuerdo con la aplicación de esta enmienda. Además, algunos diputados socialistas y radicales, entre ellos Ramón Franco Bahamonde, presentaron una propuesta más dura, en la que se incluía privar de la nacionalidad española a los que presentaran voto de obediencia religiosa.<sup>89</sup> Indistintamente, Ragner indica que considerar esta “persecución del catolicismo” como posible causa de la guerra fue una falacia que la historiografía posterior se ha encargado de alimentar, debido a que en ninguno de los bandos se apeló a la defensa de la religión como un motivo del golpe.<sup>90</sup>

Con todo lo visto y haciendo balance historiográfico sobre la cuestión religiosa en la Segunda República, cabe decir que aún se mantiene una línea catastrofista, aunque comienza a disminuir la insistencia en la persecución religiosa y a decantarse más por el proceso de secularización. Sin embargo, hay que dejar claro “*que el problema religioso no fue un invento de la República, ni la Iglesia fue una víctima inocente en su lucha contra la modernidad*”, tal y como afirma González Calleja.<sup>91</sup> En este mismo sentido define Ragner la cuestión religiosa, añadiendo que la República “*se lo encontró encima*”, un conflicto que los demás países europeos ya habían resuelto o aplicado medidas hacia un siglo atrás.<sup>92</sup>

---

<sup>88</sup> RAGUER, H. “La cuestión religiosa en la Segunda República”. *La pólvora y el incienso: la Iglesia y la Guerra Civil Española, 1936-1939*. Barcelona: Península, 2001, pp. 52-55.

<sup>89</sup> RAGUER, H. *Op. cit.*, p. 54.

<sup>90</sup> RAGUER, H. “Motivación inicial del alzamiento”. *Op. cit.*, p. 69.

<sup>91</sup> GONZÁLEZ, E. *Op. cit.*, pp. 147-148.

<sup>92</sup> RAGUER, H. *Op. cit.*, p. 40.

## CONCLUSIÓN

En el transcurso del diseño y elaboración del presente trabajo, son muchos los conocimientos adquiridos sobre la historiografía que abarca el recorrido del bienio reformista, así como de la Segunda República en sí como sistema político y etapa histórica. Un proceso de estudio que me ha permitido descubrir, en primer lugar, que pocos periodos de la historia política de España han recibido tanta dedicación, con una gran cantidad de títulos y muchos dilemas metodológicos, desproporcionado para la corta duración que tuvo aunque comprensible por lo decisivo que fue para el futuro del país. Esto mismo, ha resultado convertirse en un arma de doble filo, respecto a la hora de seleccionar las obras y autores más idóneos para tratar cada temática del proyecto reformista.

Profundizando en el desarrollo de la cuestión planteada, debe comenzarse por indicar que el reformismo republicano se ha visto mermado por un pesado lastre, independientemente el aspecto reformista del que hablemos, ya que el relato historiográfico de la República vino arrastrando desde su desaparición una serie de tópicos que tergiversaron la realidad. De esta manera, la historiografía más conservadora realizaba su estudio analítico buscando la culpabilidad, pues el que fue el primer régimen democrático español estaba ligado irremediamente con su trágico final. Desde esta perspectiva, todas las reformas eran condenadas al fracaso de antemano, porque fueron las que provocaron de una manera u otra, con mayor o menor determinación, el estallido de la Guerra Civil. Por todo esto, es cuenta obligada aclarar con premura que la Segunda República y su proyecto reformista no fracasó, sino que la hicieron fracasar, y los únicos culpables fueron los sublevados que se levantaron en armas el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno legítimo.

No obstante, con el fin del franquismo y el retorno de un periodo democrático de la mano de la Transición, comenzó a forjarse un interés por descubrir como funcionó aquella primera democracia española durante la Segunda República, distanciándose cada vez más de ese fatalismo ligado al fracaso, aunque no fue hasta los años noventa y con la entrada del siglo XXI cuando realmente obtiene una importancia considerable. Al mismo tiempo, no ha cesado el revisionismo que insiste en realzar una visión negativa del régimen republicano, reafirmando que no puede considerarse un precedente del actual sistema democrático. De esta manera, haciendo balance historiográfico de los diversos aspectos

reformistas tratados en este trabajo, es ineludible confirmar que el debate en todos ellos aun continua candente.

En primer lugar, el referente al desarrollo de las autonomías es de los temas que más continuidad ha tenido desde la misma proclamación de la Segunda República. Un asunto delicado, ya que hay quien lo ha utilizado como justificación de sucesos del presente, para bien o para mal, algo que actualmente está a la orden del día. Sin embargo, es indudable que la descentralización favoreció a la estabilidad del Estado republicano, pues conseguía encontrar un mayor consenso político. Prueba de su efectividad, es apreciable si se observa como sirvió de modelo para otros países en las décadas posteriores, hasta llegar de nuevo a España con el retorno de la democracia.

Continuando con la reforma educativa, se ha de indicar que existe una abundante bibliografía que abarca los distintos aspectos del proyecto republicano desde diferentes perspectivas de estudio, dirigidos hacia la importancia que tuvieron la aplicación de la apertura de nuevos centros, la formación y mejor consideración de los maestros, la secularización de la educación, etc. En este sentido, la historiografía en general parece no discutir el beneficio de estas nuevas iniciativas, sobre todo porque la educación española se encontraba en un estado deplorable. Esto no quiere decir que no exista debate, el cual ante todo lo encontramos relacionado con la Iglesia, como no podía ser de otro modo, en consecuencia a la prohibición de la enseñanza general por las órdenes religiosas. Este tema se ubica entre los más importantes y controvertidos, apareciendo repetidamente y que aún hoy sigue siendo una cuestión que continúa sobre la mesa. No obstante, la gran mayoría de autores finaliza admitiendo que este cometido no se vio aplicado, quedando prácticamente sobre el papel, a excepción de casos muy concretos.

En cuanto a la cuestión agraria, como se ha podido comprobar, se trata de un asunto complejo en el que hay cierta tendencia negativa sobre las medidas reformistas, que normalmente provienen de autores con ideologías contrarias. Estas visiones no suelen tener en cuenta las aportaciones que otorgan tanto la historia económica y social, con un enfoque tomado únicamente desde altas posiciones del estamento agrario. Sin embargo, la historiografía más plural conviene que la Segunda República fue un momento de grandes novedades en este ámbito, mediante una creación de expectativas, la alteración de los factores de producción y unas relaciones sociales sin precedentes. Independientemente, si es cierto que la nueva aplicación generalizada por todo el territorio sobre la propiedad de la tierra no fue acertada, con lo que errores de este tipo y

la irrupción violenta que acabó con el régimen democrático no permitieron su evolución. Aun y así, la expropiación no se extendió demasiado entre los latifundios, por lo que la justificación para los terratenientes sureños en su financiación del pronunciamiento militar de 1936, no resulta válida como motivo único a su rechazo a la República.

En referencia a la reforma militar, hay una numerosa historiografía catastrofista que en muchos casos carecen de argumentos y se basan en tópicos, como la ya mencionada “*trituration*” del Ejército, que al parecer pretendía Azaña. En general, la visión proporcionada por los profesionales de la institución castrense es muy sesgada. Después, se encuentran los historiadores que no son tan beligerantes pero mantienen una perspectiva conservadora y negativa. Por suerte, la otra cara de la moneda muestra una vertiente historiográfica mucho más objetiva y que ofrece un poco de luz al asunto, demostrando una metodología plausible y, como mínimo, con fiabilidad en la aportación de datos y conclusiones.

Por último la cuestión religiosa, que guarda semejanza con la reforma militar, aunque con mayor cantidad de aportaciones desde la historiografía neutral y objetiva, que se encuentra a mucha distancia de la versión institucional de los eclesiásticos. Existe una visión apocalíptica, que decreta a la República como perseguidora de la Iglesia, que es ubicada como víctima a merced de una supuesta venganza liberal que pretende destruirlos literalmente. También sirviéndose de tópicos, como la “quema de conventos” o la famosa frase de Azaña: “*España ha dejado de ser católica*”. Por otro lado, la historiografía formada por autores que presentan sensatez en sus argumentos y relatan los hechos, para bien o para mal, con severa rigurosidad y con capacidad para cotejar datos, superando las más que viejas cantinelas. Y una vez más, la cuestión religiosa sólo ha servido como excusa para justificar el alzamiento de los sublevados con posteridad, sin existencia de la defensa del catolicismo como motivo de la “cruzada” para salvar la nación. Pura propaganda.

Con todo en conjunto, es posible deducir que existe una tendencia historiográfica inherente a considerar el reformismo de la Segunda República como un fracaso, principal causante de los motivos que provocaron la Guerra Civil. De distinto modo, también existe una vertiente que analiza la República como un periodo independiente, con aplicación gran objetividad; alcanzando nuevos límites metodológicos; descubriendo ámbitos inexplorados; y, sobre todo, considerando que la primera democracia española y sus reformas significaron un paradigma para la historia política de España y Europa.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ALPERT, Michael. *La reforma militar de Azaña*. Granada: Comares, 2008.
- ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel. *Anticlericalismo y libertad de conciencia: política y religión en la Segunda República Española, 1931-1936*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- ARÓSTEGUI, Julio. «El observador en la tribu (Los tratadistas extranjeros y la Historia española)», *Historia Contemporánea*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000, nº 20.
- BERAMENDI, Justo. “Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República”. *Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea*. Alicante: Universidad de Alicante, 2003, nº 2.
- BOYD, Carolyn P. *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*. Barcelona: Pomares-Corredor, 2000.
- CASANOVA, Julián. *La Iglesia de Franco*. Barcelona: Crítica, 2005.
- CASANOVA, Julián; GIL ANDRÉS, Carlos. *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona: Ariel, 2009.
- CIERVA, Ricardo de la. *Historia actualizada de la Segunda República y la Guerra de España 1931-1939*. Madrid: Fénix, 2003.
- EGIDO, Ángeles; NÚÑEZ, Mirta (eds.). *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2001.
- ESDAILE, Charles. *La quiebra del liberalismo*. Barcelona: Crítica, 2001.
- GARCÍA COLMENARES, Carmen. *La Escuela de la República: memoria de una ilusión*. Madrid: Catarata, 2014.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo; RIBAGORDA, Álvaro (eds.). *Luces y Sombras del 14 de abril*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2017.
- MALEFAKIS, Edward. “Análisis de la Reforma Agraria de la II República”. *Agricultura y sociedad*. España: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1978, nº 7.

MALEFAKIS, Edward. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel, 1971.

MARTÍ FERRÁNDIZ, José Joaquín. *Utopías y desengaños en las políticas educativas de la II República. La inspección del sistema escolar*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003

PAYNE, S. “Las reformas republicanas”. *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*. Barcelona: Paidós, 1995.

RAGUER, Hilari (Ernest). *La pólvora y el incienso: la Iglesia y la Guerra Civil Española, 1936-1939*. Barcelona: Península, 2001.

RIESCO, Sergio. “De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República”. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*. Castilla y León: Fundación Veintisiete de Marzo, 2009.

ROBLEDO, Ricardo. “La reforma agraria durante la Segunda República (1931-1939)”. *Revista de estudios extremeños*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 2015, tomo LXXI, nº extraordinario.

RUIZ VIDONDO, Jesús María. *Las principales reformas militares de Azaña*. Vizcaya: Grafite, 2004.

TÉBAR, Javier. *Reforma, revolución y contrarrevolución agrarias. Conflicto social y lucha política en el campo (1931-1939)*. Barcelona: Flor del Viento, 2006.

THOMAS, Maria. *La Fe y la furia: violencia anticlerical popular e iconoclasta en España, 1931-1936*. Granada: Comares, 2014.